

Derechos y Obligaciones de los becarios del Programa Social Becas Elisa Acuña

Beca Federal para Apoyo a la Manutención 2021-II

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el numeral “**3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos**”, del acuerdo número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2020, y a su ANEXO publicado en el mismo medio de difusión el 28 de enero de 2021, el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.dof.gob.mx/2021/SEP/SEP_280121.pdf

Como becario de éste programa es mi obligación:

1. Registrar correcta y oportunamente la CLABE Interbancaria y verificar que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 4 del apartado “PROCEDIMIENTO”, y que la cuenta se encuentre activa.
2. Revisar constantemente su perfil del SUBES, el correo electrónico registrado en éste, y atender con oportunidad las notificaciones que les sean enviadas por la CNBBBJ.
- 3.-Estar pendiente de avisos y publicaciones que realice la Oficina de Gestión y Enlace de Becas Federales de la UASLP.

Como becario de éste programa es de mi conocimiento:

- 1.- La Beca Federal para Apoyo a la Manutención, **consiste en un apoyo económico de hasta \$3,600.00** (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), que corresponde a la suma de 2 bimestres (septiembre-octubre y noviembre-diciembre). Cada bimestre equivale a \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100M.N.), **los cuales serán pagados en 2 exhibiciones**, la primera será un depósito de prueba de un centavo y posteriormente, un pago complemento, que considere el resto del apoyo económico.
- 2.-Para el caso de los/as alumnos/as cuyo depósito de un centavo sea “rechazado”, la CNBBBJ notificará dicha situación a través del SUBES, por lo que el/la alumno/a deberá verificar la cuenta bancaria proporcionada y/o corregir la CLABE Interbancaria **del 08 al 09 de noviembre del 2021**.
- 2.- La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas en el numeral 4, del apartado “PROCEDIMIENTO” y de que la CLABE de 18 dígitos esté capturada correctamente.

Nombre del becario/a

Facultad o Coordinación:

Folio de solicitud: